

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 16 de 1983

Visto el presente expediente n° 1276/82 cde. n° 1/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 130/83 realizada a los efectos de la provisión de hojas de metal desplegable con destino a la Intendencia // del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (art. 56, inc. 3°, apart. a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n° 42/81,

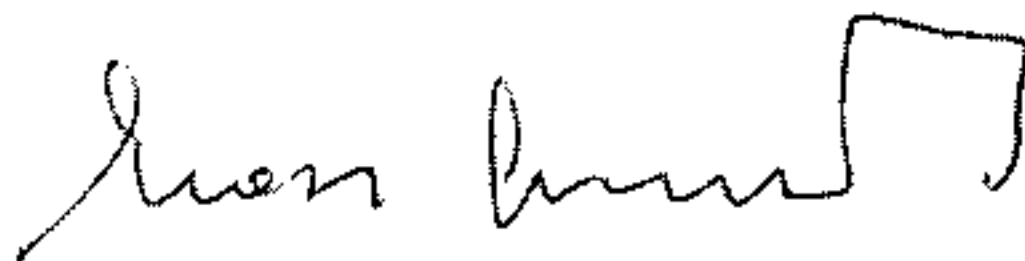
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 130/83 la que se adjudica a la firma "PEDERNEIRA S.R.L." por la provisión // del renglón n° 1 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24 y por el importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 11.900.000.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29- la Oferta n° 2.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del Año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO C. GRAZZIOTTO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION